



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0030-2024-GM/MDM

Camisea, 26 de enero de 2024.

VISTOS:

El Memorandum N°0241-2024-MDM/OGA-TRV, de 15 de enero del 2024, emitido por el Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque en su condición de jefe de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N°082-2024-MDM-OGA-SYLLM, de 15 de enero del 2024, emitido por la C.P.C. Silvia Llano Mamani en su condición de jefa de la Oficina General de Administración, el Informe N°0067-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de 15 de enero de 2024, emitido por el Econ. Yulmer Domínguez Ponce en su condición de jefe de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°000042-2024-OGAJ-RM2C-MDM/LC, de 18 de enero, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya, en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el Informe N°0371-2024-MDM/OGA/OA-TRV, de 04 de enero de 2024, emitido por el Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque en su condición de jefe de la Oficina de Abastecimientos, el Informe N° 000061-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 24 de enero de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprueba el Reglamento y sus modificatorias aprobado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

A mérito de lo previsto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone pertinentemente que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades, los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, plan que debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad.

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, estipula que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, lo que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones 8 en lo sucesivo PAC), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, el que se debe utilizar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, precisa que el PAC debe ser publicado mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Que, el Plan Anual de Contrataciones - PAC, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Además de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, Artículo 15.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 082-2019-EF, en adelante la Ley, refiere que: la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 15.2 de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, el Artículo 15.3 de la citada norma señala que: el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, asimismo el Artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, el numeral 6.3 de la citada norma señala que dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento probatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, a efectos de ampliar el marco normativo, resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 6.2) de la Directiva N°002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 14-2019-OSCE-PRE, el cual refiere que: el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser convocadas en el año en curso, con cargo los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; su numeral 6.3) prescribe que el PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, el numeral 7.4.1 de la directiva establece que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; y, en su numeral 7.4.2 señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA, De igual manera, el numeral 7.4.4 de la citada Directiva, señala que el referido Plan Anual debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado v/o adquirido a costo de reproducción. En ese contexto:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°338-2023-MDM/LC, de fecha 19 de diciembre de 2023, se PROMULGA, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Megantoni.

Debemos de señalar que el numeral 7.6.5. de la Directiva antes citada precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Debe tenerse en consideración también lo prescrito en el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.1, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, referido al Cuadro Multianual de Necesidades, en el cual precisa que: El CM coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CM se formula el Plan Anual de Contrataciones

Que, mediante Memorándum N°0241-2024-MDM/OGA-TRV, de 15 de enero del 2024, emitido por el Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque en su condición de jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita la aprobación del Plan Anal de Contrataciones teniendo la necesidad de incorporación de bienes, servicios y obras bajo procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (versión 01), mediante acto resolutorio por el Titular o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante el Informe N°082-2024-MDM-OGA-SYLLM, de 15 de enero del 2024, emitido por la C.P.C. Silvia Llano Mamani en su condición de jefa de la Oficina General de Administración, remite la modificación del Plan Anual de Contrataciones versión 01, para su evaluación y posterior aprobación vía acto resolutorio por a Genérica Municipal;

Que, mediante Informe N°0067-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de 15 de enero de 2024, emitido por el Econ. Yulmer Domínguez Ponce en su condición de jefe de la Oficina de Presupuesto informa que el pliego 301884 Municipalidad Distrital de Megantoni, cuenta los recursos presupuestarios y financieros para el financiamiento de proyectos de inversión pública enarcadas al INVIERTE.PE, en sus fases de formulación, evaluación, ejecución de funcionamiento, en la fuente de financiamiento 5 "Recursos Determinados"; por lo que la Oficina de Abastecimiento debe solicitar el informe de disponibilidad de crédito presupuestario al momento de aceptar las solicitudes de modificación de PAC;

Que, mediante el Informe N°000042-2024-OGAJ-RM2C-MDM/LC, de 18 de enero, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, solicita adjuntar a aprobación del cuadro Multianual de Necesidades, para proseguir con el trámite de aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones versión 01;

Que, mediante el Informe N°0371-2024-MDM/OGA/OA-TRV, de 04 de enero de 2024, emitido por el Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque en su condición de jefe de la Oficina de Abastecimientos, remite la Resolución de Gerencia Municipal N°0020-2024-GM/MDM, de fecha 19 de enero de 2024, que APRUEBA el Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Megantoni, contenidos en el Informe N°0303-2024-MDM/OGA/OA-TRV, de 17 de enero de 2024 y su Anexo 4;

Que, mediante el Informe N° 000061-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 24 de enero de 2024, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, Emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cual contiene veintinueve (29) Procedimientos de Selección, para la contratación de Bienes y Servicios;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, (Versión 01) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cual contiene veintinueve (29) Procedimientos de Selección para la contratación de Bienes y Servicios, cuyas contrataciones son según el siguiente detalle:

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

| N. REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO | FTE FTO | FECHA PREVIS TA DE CONV OCATORIA |
|--------|---------------------------------|------------------------|--|------------------|--------------------------|----------------------------------|
| 1 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO TUPAC AMARU - TICUMPINIA (CHOCORIARI) A TRAVES DE PUENTE PASARELA SOBRE RÍO URUBAMBA, DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" | S/ 275,655.38 | Recursos Determinados-18 | 1 - Enero |
| 2 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CC.NN. DE TIMPIA MEDIANTE PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO URUBAMBA DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION DE CUSCO. Sec.fun. 0078 | S/ 285,736.81 | Recursos Determinados-18 | 1 - Enero |
| 3 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | CONTRATACIÓN DE PREINVERSION PARA EL PROYECTO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VIAL INTERURBANA MEDIANTE PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO URUBAMBA EN LA CC.NN. DE NUEVO MUNDO (HACIA QUEBRADA DEL DIABLO), DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION CUSCO. Sec.fun. 0078 | S/ 303,279.36 | Recursos Determinados-18 | 1 - Enero |
| 4 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA CC.NN DE POROTOBANGO DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" | S/ 185,170.00 | Recursos Determinados-18 | 1 - Enero |
| 5 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS Y ASENTAMIENTOS RURALES DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. | S/ 101,711.14 | Recursos Determinados-18 | 1 - Enero |
| 6 | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | CONTRATACION PARA LA ADQUSICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CC.NN CAMISEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO. | S/ 126,133.33 | Recursos Determinados-18 | 1 - Enero |
| 7 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PORTUARIO EN EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN LA CC.NN NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". | S/ 169,007.62 | Recursos Determinados-18 | 1 - Enero |
| 8 | 75 - Concurso Público | 2 - SERVICIOS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFORMACION DE CAPA DE RODAMIENTO PARA LA VIA DE ACCESO AL COMPLEJO DE RR.SS DE LA CC.NN DE SENSA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CC.NN DE SENSA DEL DISTRITO DE MEGANTONI-LA CONVENCION-CUSCO. | S/ 541,645.69 | Recursos Determinados-18 | 2 - Febrero |



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

| | | | | | | | |
|--|----|---------------------------------|--------------|---|---------------|---------------------------|------------|
|  | 9 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS | CONTRATACION DE SERVICIO DE TRABAJOS CON FIBROCEMENTO (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS) PARA EL PROYECTO "REPARACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN DIECISIETE I.I.EE. PRIMARIA DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO".(SEC.FUNC.0689) | S/ 89,500.00 | Recursos Determina dos-18 | 2- Febrero |
| | 10 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE LA IDEA DE PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE MEGANTONI, DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" | S/ 210,000.00 | Recursos Determina dos-18 | 2- Febrero |
|  | 11 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS | CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE REJAS EN PUERTAS Y VENTANAS EN CARPINTERIA METALICA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS) PARA EL PROYECTO "REPARACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN DIECISIETE I.I.EE. PRIMARIA DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO". (SEC.FUNC.0689) | S/ 96,500.00 | Recursos Determina dos-18 | 2- Febrero |
|  | 12 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS | CONTRATACION DEL SERVICIO SE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO EN LA CC.NN. TIMPIA, DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2614348 SEC. FUNC. 0868 | S/ 166,666.67 | Recursos Determina dos-18 | 2- Febrero |
|  | 13 | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" (SEC. FUN. 005) | S/ 105,500.00 | Recursos Determina dos-18 | 2- Febrero |
| | 14 | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO REPARACIÓN DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN DIECISIETE I.I.EE. PRIMARIA DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO. CUI N° 2556754, META (0689) | S/ 212,000.00 | Recursos Determina dos-18 | 2- Febrero |
|  | 15 | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS DE MEDIA TENCION Y BAJA TENCION PARA EL PROYECTO:(0223) "CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO". | S/ 383,524.25 | Recursos Determina dos-18 | 2- Febrero |
| | 16 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL (CENTRO CÍVICO) EN LA CC.NN. CAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" | S/ 438,521.65 | Recursos Determina dos-18 | 2- Febrero |

www.munimegantoni.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

| | | | | | | |
|----|---------------------------------|--------------|---|------------------|--------------------------|------------|
| 17 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ELIAS SEBASTIAN KUSHICHINARI DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". | S/ 232,479.87 | Recursos Determinados-18 | 2- Febrero |
| 18 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS | CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET POR RADIO ENLACE PARA LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI. | S/ 226,100.00 | Recursos Determinados-18 | 2- Febrero |
| 19 | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HOJUELA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, EJERCICIO FISCAL 2024. | S/ 158,237.00 | Recursos Determinados-18 | 2- Febrero |
| 20 | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, EJERCICIO FISCAL 2024. | S/ 158,237.00 | Recursos Determinados-18 | 2- Febrero |
| 21 | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LA ASOCIACIÓN DE RESTAURANTES KOMLUGA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO. (SEC.FUN.0785) | S/ 80,000.00 | Recursos Determinados-18 | 2- Febrero |
| 22 | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA - TMC PARA EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO. (SEC. FUN. 0005) | S/ 122,250.00 | Recursos Determinados-18 | 2- Febrero |
| 23 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR (EVAP) PARA EL PROYECTO: (0097) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE AVENTURA EN EL SANTUARIO NACIONAL MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO". | S/ 47,000.00 | Recursos Determinados-18 | 2- Febrero |
| 24 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS | CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS, COBERTURA Y CANALETA PARA EL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNAL EN EL BARRIO AVIACIÓN DE LA CC.NN DE KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO." (SEC.FUNC.0708) | S/ 478,000.00 | Recursos Determinados-18 | 2- Febrero |
| 25 | 271 Adjudicación Simplificada | 2 SERVICIOS | SERVICIO DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LAS PRESTACIONES DE TELEFONIA MIVIL 4G PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KITEPAMPANI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO | S/ 177,753.00 | Recursos Determinados-18 | 2 Febrero |



www.munimegantoni.gob.pe



MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

| | | | | | | |
|----|---------------------------------|---------------|--|---------------|--------------------------|-------------|
| 26 | 271 Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN. DE KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO. | S/ 120,000.00 | Recursos Determinados-18 | 2 Febrero |
| 27 | 271 Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO. | S/ 80,000.00 | Recursos Determinados-18 | 2 Febrero |
| 28 | 271 Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS PROVEEDORES YAMI MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO. (SEC. FUN. 0812) | S/ 276,000.00 | Recursos Determinados-18 | 2 Febrero |
| 29 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE CAMISEA, SHIVANKORENI Y SEGAKIATO, DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO." CUI N° 2609060. | S/ 380,000.00 | Recursos Determinados-18 | 2 - Febrero |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la OEC el registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, (Versión 01) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cual contiene veintinueve (29) Procedimientos de Selección, para la contratación de Bienes y Servicios, una vez emitido el Acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración disponga el cumplimiento de lo previsto en la Directiva N° 005-2021-EF-54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y su modificatoria, ANEXANDO LOS INFORMES REMITIDOS POR LAS ÁREAS USUARIAS, APROBANDO EL CMN EN LA OPORTUNIDAD RESPECTIVA Y CON OBSERVANCIA ESTRICTA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, actuados que deberá anexarlos al informe con la propuesta modificatoria.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración que, en su oportunidad, cumpla con la integración de los procesos de selección en el Cuadro Multianual de Necesidades, bajo su estricta responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración observe el cumplimiento de lo previsto en el numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER, la publicación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, (Versión 01) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cual contiene veintinueve (29) Procedimientos de Selección, para la contratación de Bienes y Servicios, en la plataforma del SEACE, plataforma institucional y su disposición al público, previo pago de la tasa respectiva.



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ABOR LINO DELGADO VILLALOBOS.
GERENTE MUNICIPAL (e)

CC
OGA
OGPP
Pág. Web
Archivo



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni